## M° DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9964

RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos y Cervera del Pisuerga con hijuelas (V-3.272).

El acuerdo directivo de 19 de febrero de 1982 autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de «Autobuses del Pisuerga, S. A.», por cesión de su anterior titular, «Hijos de Faustino Martínez, S. R. C.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—3 012-A.

9965

RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, de la Direc ción General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos y Melgar de Fernamental con hijuela y prolongación V-1.953).

El acuerdo directivo de 19 de febrero de 1982 autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de «El Noroeste de Burgos, S. L.», por cesión de su anterior titular, «El Noroeste de Burgos, S. R. C.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la con-

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—3.013-A.

9966

RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, de la Direc-RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, de la Direc-ción General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la con-cesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Melgar de Fernamen-tal y Osorno (V-1.853).

El acuerdo directivo de 19 de febrero de 1982 autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de «El Noroeste de Burgos, S. L.», por cesión de su anteior titular, «El Noroeste de Burgos, S. R. C.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—3.014-A.

9967

RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Guardia-Jaén y Mancha Real (V-600).

El acuerdo directivo de 31 de diciembre de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de «Transportes Muñoz Amercúa, S. L.», por cesión de su anterior titular, don José Tello Valero.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

concesión. Madrid, 30 de marzo de 1982.-El Director general, Jesús Posada Moreno. -3.015-A.

## MINISTERIO DE CULTURA

9968

RESOLUCION de 23 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Martín, en Vizcainos (Burgos).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Martín, en Vizcainos (Burgos).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuer-

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Vizcaínos que, según lo cispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende; o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Ceneral. ción General.

Cuarto.—Que el presente acuerco se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

9969

RESOLUCION de 23 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Pelayo, en Valdazo (Burgos).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos co-

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Pelayo, en Valdazo (Burgos).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuer-

do con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valdazo, que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretente, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto —Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

9970

RESOLUCION de 23 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de San Fagún en Los Barrios de Bureba (Burgos)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero -Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de San Fagun en Los barrios de Bureba (Burgos).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya disposición co pretende o en su enterno propio, no podrán declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del royecto correspondite por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletin Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

9971

RESOLUCION de 23 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expendiente de declaración de monumento histórica-artístico a favor de la iglesia de San Pedro, en Miñón (Burgos).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos co-

Esta Dirección General ha acordado:

Primero — Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Pedro, en Miñón (Burgos).

Segundo,-Continuar la tramitación del expediente de acuer-

do con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Miñón que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que y o. del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento suya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto:—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que de hace público a los efectos oportunos. Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

9972

RESOLUCION de 23 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento históricoartístico a favor de la iglesia de San Cosme y San Damián en Encio (Burgos).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Cosme y San Damián, en Encio (Burgos)

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuer-

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Encio que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el momento cuya declaración se pretende, o en su entor o propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Oue el presente acuerdo se publique en el Beletto.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

9973

RESOLUCION de 1 de marzo de 1882, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento históricoartístico a favor del edificio del Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio del Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Valderrobres que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán livarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Director general, Javier Fusell Gómez.

9974

RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de San Miguel, en Neila (Burgos).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes

Esta Dirección General ha acordado:

l rimero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de San Miguel, en Neila (Burgos).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuer-

do con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Neila que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pre-tende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto —Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín

Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid. 1 de marzo de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

9975

RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes Archivos y Bilbiotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento historicoartístico a favor de la ermita de la Virgen de la Oliva, en Escóbados de Abajo (Burgos).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero — Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de la Virgen de la Oliva, en Escóbados de Abajo (Burgos).

Segundo — Continuar la tramitación del expediente, de acuer-

do con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Escóbados de Abajo que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración ración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Genera:

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

9976

RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, de la Di-rección General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa María la Mayor, en Valderrobres (Teruel).

Vista la propuesta frmulada por los Servicios Técnicos correspondientes

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa Maria la Mayor, en Valderrobres (Teruel).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valderrobres que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Oficial del Estado».

Lo que se hace público al os efectos oportunos. Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

9977

RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, de la Diréción General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor del edificio conocido como el Real Ingenio o Casa de la Moneda, en Segovia.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio conocido como el Real Ingenio o Casa de la Moneda, en Segovia.
Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.
Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Segovia que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1963 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras